LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

Don Andrés Barrera Invernón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2019, aprobó inicialmente, por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de la corporación, el proyecto de modificación de Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, y las actividades conexas y accesorias a los mismos en el municipio de Las Navas de la Concepción y reglamento de prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo con su expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaria General por el plazo de treinta días, contados a partir

del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas.

De no formularse reclamaciones el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado, en base a lo establecido en el mencionado texto legal.

En Las Navas de la Concepción a 11 de noviembre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Andrés Barrera Invernón.

6W-8277